



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 193

LA RIOJA, 21 de ABRIL de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 00-04505/2015 del Registro de esta Universidad, Caratulado: “LOPEZ, CYNTHIA NATALIA”. Solicitud del Título de Grado y Certificado Analítico y Diploma de Egresada, Carrera Licenciatura en Trabajo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expediente, la Sra. Cynthia Natalia López, solicita Certificado Analítico y Diploma de Egresada de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Que, a fs. 20/22, obra copia de la R.D.A.C.S.J y E. N° 426, mediante el cual se otorgó Equivalencia Directa en la asignatura “Fundamentos Sociológicos II”, entre otras.

Que, a fs. 58, obra informe de la Oficina de Graduados, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, en el que se detecta que la alumna referenciada adeuda la materia “Sociología del Desarrollo”, la cual su aprobación constituye uno de los requisitos para acceder a la Equivalencia Directa en la asignatura “Fundamentos Sociológicos II”, conforme lo establece el Plan e Equivalencias previsto en el Anexo de la Ord. H. C S N° 247/03.

Que, a fs. 66/67, obra Dictamen N° 864/2015, Asesoría Letrada de la Secretaría Legal y Técnica, en el que luego de analizadas las actuaciones, aconseja girar los actuados a la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a fin de que según las incumbencias informe si para la causante no contar con la aprobación de la asignatura “Sociología del Desarrollo”, incidió y/o afectó el desarrollo del cursado, aprendizaje y aplicación de conocimientos respecto a las otras cátedras que integran en nuevo Plan de estudio en cuestión.



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 193
LA RIOJA, 21 de ABRIL de 2016.-

Cumplido con tal cometido y en la hipótesis que esa autoridad haya considerado que no se detectan inconveniente alguno, sugiere que el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, de compartir ese criterio dicte el Acto Administrativo que ratifique el Art. 5º de la R.D.A.C.S. J. y E. N° 426 de fecha 20/06/07, convalidando lo actuado académicamente y el sistema de correlatividades por parte de la alumna referenciada.

Que, a fs. 69, obra Informe producido por la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Dra. Laura Lorena Leguizamon, quien manifiesta que la asignatura mencionada "Sociología del Desarrollo", no incidió en las asignaturas correlativas o consecutivas del Plan 247/2003. No obstante, la mencionada Dirección de carrera también informa que la asignatura del plan caduco fue integrada en la actual "Fundamentos Sociológicos II". En razón de lo expuesto y habiendo consultado con la Profesora Titular de la asignatura "Fundamentos Sociológicos II", Lic. Teresa Godoy es que esta Dirección sugiere, rendir las unidades de la asignatura que corresponden a la que fuera Sociología del Desarrollo.

Que, en razón de lo expuesto, obra en autos informe, de la Comisión de "Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento", de este H. Cuerpo, el cual dictamina ratificar la R.D.A.C.S. J. y E. N° 426 de fecha 20/06/07.

Que, en consecuencia de ello, y analizada las presentes actuaciones, este H. Concejo Directivo entiende pertinente adherir a lo informado en autos, por la Comisión de "Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento".



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 193

LA RIOJA, 21 de ABRIL de 2016.-

Que, puesto el asunto a Consideración de este Cuerpo, constituido en comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad Ratificar el Art. 5º de la R.D.A.C.S. J. y E. N° 426/2007, conforme la cual se otorga equivalencia Directa a la alumna Cynthia Natalia López, en la asignatura: "Fundamentos Sociológicos II".- Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 21 de Abril de 2016.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR, el Art. 5º de la R.D.A.C.S. J. y E. N° 426/2007, conforme la cual se otorga equivalencia Directa a la alumna Cynthia Natalia López, en la asignatura: "Fundamentos Sociológicos II", correspondiente al 2º Año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en el alcance de los "Considerandos" de la presente.-

ARTICULO 2º: NOTIFICAR la presente a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLaR, a fines de dar continuidad al trámite de Certificado Analítico y Diploma de Egresada de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 3º: Protocolícese, y archívese.-